

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 24 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.848 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9937
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		RIVERA CARVALLO RAQUEL		31.830
2		MARTIN ESCOBAL LUCIA		4.040
3		MARTIN ESCOBAL LUCIA		4.040
4		ROJAS ASTETE MARTA ELENA		24.680
5		LEON AGUILERA LETICIA DEL CARMEN		4.040
6		LEON AGUILERA LETICIA DEL CARMEN		5.710
7		BASUALTO AYALA MARIA ISABEL		7.860
8		VARGAS GALINDO FRANCISCO JAVIER		2.159
9		GARCIA GOMEZ LIDIA EMA		6.980
10		GARCIA GOMEZ LIDIA EMA		6.980
11		IMBARACK DAGACH-IMBARACK MONICA DEL CARMEN		7.860
12		PALMA FUENTES BLANCA NINFA		4.750
13		PALMA FUENTES BLANCA NINFA		4.590
14		ARAYA BUSTAMANTE ABDON EDUARDO MAURIC		49.560
15		AGUERO GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN		3.710
16		AGUIRRE CASTRO CARMEN EUGENIA		27.583
17		SILVA CARRASCO MARIA		4.900
18		ESPINOSA NAVARRETE CECILIA SOLEDAD		6.020
19		ESPINOSA NAVARRETE CECILIA SOLEDAD		6.020
20		GALLARDO CORREA STELLA CELINA TERESA		7.690
21		GALLARDO CORREA STELLA CELINA TERESA		7.690
22		CARMODY AGUIRRE MATIAS JOSE		4.210
23		CONCHA INOSTROZA ALBERTO IGNACIO		22.990
24		RODRIGUEZ HARVEY CLAUDIA LORENA		2.050
25		BARREDA HALE VERONICA MARCELA		62.080
26		HERNANDEZ PEREZ CARLA DE LAS M		10.030
27		MENDEZ LAGOS CRISTIAN ALEJANDRO		4.020
Total				334.072

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

